



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2021-MDC/ALC

Camanti, 06 de enero, 2021

**VISTOS:** El Memorándum N°004-2021-MDC-GM, de fecha 06 de enero de 2021, emitido por la Gerencia Municipal;

y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°048-2018-MDC-Q, de fecha 28 de marzo de 2018, se aprobó el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI";

Que, mediante Memorándum N°0004-2021-MDC-GM, de fecha 06 de enero de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, designa como Residente del proyecto: "MEJORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI", al Ing. Agrónomo WALDIR EDSON TOMAS ITURRIAGA MEJIA y a su vez se le encarga las funciones de SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO a partir del 06 de enero del 2021.

Que, conforme al artículo 53 de la Ley 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, establece que, "La Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes (...);"

Que, conforme al artículo 1 inciso 8 del cuerpo legal acotado en el párrafo precedente establece que: el ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisado los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto o Mantenimiento, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en la ficha técnica.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Ing. Agrónomo WALDIR EDSON TOMAS ITURRIAGA MEJIA, con registro del colegio de Ingenieros del Perú CIP N°131529 en el CARGO DE RESIDENTE del proyecto "MEJORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI"; asimismo ENCARGAR las funciones de SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO, a partir de la fecha 06 de enero de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el designado, deberá cumplir con lo normado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás normas complementarias.





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000443 02

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Camanti y al designado, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
*Sebastian Velásquez Estrada*  
ALCALDE  
DNI: 25188641

C.c.  
SBE/alcalde  
YGZ/SG  
Gerencia  
Archivo

